

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO **ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Con fundamento en la fracción III del articulo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

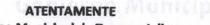
Otorga el presente nombramiento a:

C.	MA	TEO	MORAL	ES	BA	ŬIJFI	OS
----	----	-----	-------	----	----	-------	----

Masculino de nacionalidad mexicana, nacido en el Milde , quien reside en la finca marcada con el número de la calle en la colonia en el municipio de con Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes desempeñará el cargo de:

## **OPERADOR DE MAQUINARIA**

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Octubre de 2022 y mismo cargo que desempañará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde la emisión del presente y hasta el 15 de Octubre de 2022; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$3,605.00 (tres mil, seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.



Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco al día 01 del mes de Octubre del año 2022.

**OTORGAN EL CARGO** 

PRESIDENCIA

COANTURO URIBE PÉREZ RULFO 202 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NADIA AMARIÈIS CONTRERAS MARQUEZ SINDICO MUNICIPAL





SIGIFREDO ZAMORA PAZ OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR Tongva 2021 - 2024

**ACEPTO EL CARGO** 

C. MATEO MORALES BAÑUELOS

Gobierno Mynicipe ficialía Mayor



## **TOMA DE PROTESTA**

El Presidente Municipal C. ARTURO URIBE PÉREZ-RULFO inicia su discurso cuestionando:

- "¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?".

A lo que el funcionario entrante contesta:

- "Si Protesto".

El Presidente Municipal termina diciendo:

- "Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden".